



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
San Lorenzo – Paraguay

DICTAMEN TÉCNICO

(Res DNCP N° 230/25 Art 40)

Lugar y fecha : San Lorenzo, 20 de junio de 2025

UOC Convocante (*) : Facultad de Ciencias Médicas

Unidad o área requirente (*) : Unidad de Esterilización PQC y Dpto. de Suministros Hospital de Clínicas

Funcionario o técnico responsable (*) : Mgtr. Carolina Soler y C.P. Lilian Suárez.

Dependencia y cargo que desempeña (*) : Unidad de Esterilización PQC, jefa y Dpto. de Suministros Hospital de Clínicas, jefa.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

En relación al pedido de llamado “*ADQUISICIÓN DE ROLLOS PARA ESTERILIZAR PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS- SEGUNDA CONVOCATORIA*”.

- *Film de polietileno para esterilización de plástico transparente en tubo, termocontraíble de 90 micrones y 40 cms de ancho.*

Se requiere con estas especificaciones, para la fácil visualización e identificación del contenido (transparente) y práctico ajuste (en tubo y termocontraíble) del sellado de acuerdo al producto, el espesor necesario (90 micrones) para realizar el termosellado y medida adaptable (40 cms de ancho) a las diversas dimensiones de los instrumentales a esterilizar. Lo convierte en un bien económico respecto a otros materiales para empaque, prolongando el periodo de conservación del material esterilizado.

El uso de rollos para esterilizar instrumentales médicos es una práctica común en entornos clínicos y hospitalarios, están diseñados para garantizar la eliminación de microorganismos patógenos y prevenir infecciones cruzadas, asegura la efectividad en la eliminación de bacterias y virus.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
San Lorenzo – Paraguay

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.


-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

No aplica

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):


Mgtr. Carolina Soler
Ent. Jefe Esterilización PQC
Reg. Prof. N° 19.235
FCM - UNA
Hospital de Clínicas


Jefa Dpto. de Suministros S.
Hospital de Clínicas P.C.A

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):